



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 140.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 12 AL 19 DE FEBRERO DE 2019.

Asunción, **12** de febrero de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942, del 5 de septiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

El permiso autorizado a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos para ausentarse de sus funciones, del 12 al 19 de febrero de 2019, por motivos particulares.

N° _____

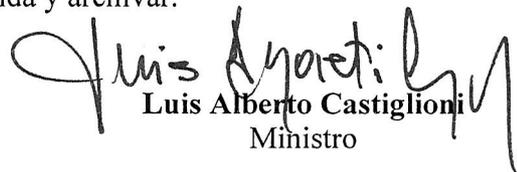
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 12 al 19 de febrero de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro